

TIPO DE LICITACION: 79.438,80 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: DOS (02) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 1.588,77 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entendera referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al decimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICION:

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del DNI núm. \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, las obras de " \_\_\_\_\_ " se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:

Melilla, 21 de diciembre de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

6.- El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8º.- PROPUESTA SOBRE HORARIOS COMERCIALES Y PERÍODOS DE REBAJAS 2006.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejeros de Economía, Empleo y Turismo, que literalmente dice:

"1.- El artículo 22.1º.2ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla (BOME núm. 62 de 14 de marzo de 1995) dispone que:

"Corresponde a la Ciudad de Melilla la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias:

2ª Comercio interior".

El mismo artículo, en su número 2º, determina el alcance de sus competencias al señalar que

"En relación con estas materias, la competencia de la Ciudad comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad normativa reglamentaria para la organización de los correspondientes servicios".

2.- Mediante el Real Decreto 336/1996 de 23 de febrero ( BOE núm. 70 de 21 de marzo de 1996) se transfirieron las competencias sobre Comercio Interior y Ferias interiores, señalando:

"La Ciudad de Melilla ejercerá dentro de su territorio con la amplitud que permite su Estatuto de Autonomía, las siguientes funciones:

a) En materia de comercio interior. Las funciones de ejecución de la legislación del Estado en materia de comercio interior que hasta ahora correspondían a la Administración del Estado".